EXPEDIENTE Nº: 2500847

FECHA: 14/06/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Universidad (es)	LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	No aplica.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Mención en Derecho Económico de la EmpresaMención en Autonomía, Territorio y Diversidad Mención en Administración y Dirección de Empresas
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Derecho por la Universidad de La Rioja se implanta en el curso académico 2009/2010 de acuerdo con la memoria verificada inicialmente. Posteriormente la universidad realizó una modificación de dicha memoria introduciendo tres menciones: mención en Derecho Económico de la Empresa; mención en Autonomía, Territorio y Diversidad; y mención en Administración y Dirección de Empresas.

El Plan de Ordenación Docente y las fichas y guías docentes del título responden a lo previsto en la memoria verificada en cuanto a las competencias y resultados del aprendizaje. Todas las guías docentes están disponibles y poseen una estructura homogénea que consta de dos bloques: metodología y organización de la enseñanza.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente permanentes a varios niveles, tanto verticales como horizontales, que permiten detectar posibles desajustes e incluir las mejoras que se estimen necesarias en los diferentes instrumentos de planificación docente.

El perfil de egreso definido en el plan de estudios está actualizado según los requisitos de su ámbito académico y profesional, introduciéndose incluso añadidos relacionados con las profesiones que figuran en el listado de salidas profesionales.

Los criterios de admisión son accesibles y permiten que los estudiantes cumplan con el perfil de ingreso previsto en la memoria verificada. El número de estudiantes admitidos desde el curso 2011/2012 se ha superado respecto al contemplado en la memoria verificada (50 plazas): 62 en el curso 2011/2012; 51 en el curso 2012/2013; 57 en el curso 2013/2014; y 58 en el curso 2014/2015.

Las diferentes normativas académicas se encuentran disponibles en la Web de la universidad. A juicio de los estudiantes que participaron en las entrevistas con el panel de expertos, la aplicación de las normas sobre progreso y permanencia requiere de una mayor información y difusión.

La Universidad de La Rioja, a través del plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de acreditación, se compromete a ajustar de manera estricta el número de estudiantes admitidos de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria verificada.

Asimismo, la universidad se compromete a realizar un análisis detallado de los datos que existen sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso obtenidos en cursos anteriores y valorar así la oportunidad de modificar el número de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria del título.

Para proporcionar mayor información y conocimiento a los estudiantes en materia de progreso y permanencia, la universidad, a través de su plan de mejoras, se compromete a programar sesiones informativas específicas sobre esta materia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Toda la información relativa al Grado en Derecho está disponible en su Web y en las de la Universidad de La Rioja y de la Facultad. En concreto, en la Web del título está disponible la documentación oficial del título y del programa formativo: la memoria verificada del título y sus modificaciones; los informes de seguimiento y finales de evaluación de ANECA; los resultados del título, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios. Desde este mismo enlace se accede al Sistema de Garantía de Calidad del título.

En la página Web existe un enlace que debe ser corregido según otros informes de ANECA. En concreto el que hace mención a “Estructuras e Itinerarios”, que debe ser sustituido por “Estructuras y Menciones”

Además, los estudiantes con necesidades educativas tienen información en UR INTEGRA, programa de apoyo e integración de estudiantes con discapacidad.

Por último, toda la información relativa al Plan de estudios y a la planificación de las enseñanzas está disponible antes de la apertura del periodo de matriculación, en la Web de la Facultad y en la Web del Grado en Derecho, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto del Estudiante de la Universidad de La Rioja. Además, la Universidad de La Rioja dispone de un Campus Virtual que cuenta con un Aula abierta para cada asignatura que sirve como mecanismo de comunicación y de evaluación entre los estudiantes y el profesorado.

La Universidad de La Rioja, a través del plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de acreditación, se compromete a modificar la mención a “Estructuras e Itinerarios” que será sustituida por “Estructuras y Menciones”.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la Universidad de La Rioja garantiza la recogida y análisis sistemáticos de la información, integrando documentación genérica estructurada en torno a las responsabilidades en la gestión del sistema y sus procedimientos, órganos de gestión, con su composición y funciones, actuación, vicerrectorado competente en materia de calidad, vicerrectorado competente en ordenación académica, consejo de gobierno, comisión académica de la UR (CAUR) con las funciones de planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, la oficina de planificación y calidad, y todos los informes de seguimiento. Este sistema se aprobó el 18 de diciembre de 2008 y fue revisado el 28 de julio de 2014.

Además, la universidad dispone de procedimientos para, por un lado, realizar una adecuada información pública, y por otro, hacer una medición, análisis y mejora adecuados. También la universidad recoge las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento para acciones de mejora que se alinean con los objetivos del Centro y de la universidad, realizando un control y seguimiento adecuados de los mismos.

La Universidad de La Rioja cuenta también con un Portal de Transparencia.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del Grado en Derecho tiene un nivel de cualificación académica adecuado y cuenta con la experiencia profesional y la calidad docente e investigadora requerida por el título. Prueba de ello es que la plantilla del curso 2014/2015 está formada por 58 docentes, de los cuales más del 70% son doctores que poseen en torno a 60 sexenios.

Para las prácticas externas se cuenta además con la colaboración de profesionales del Derecho de reconocido prestigio que prestan sus servicios en instituciones públicas (como el Parlamento de La Rioja, diferentes Consejerías del Gobierno de La Rioja, Delegación del Gobierno en La Rioja y otras dependencias de la Administración periférica del Estado en la región, Tribunal Superior de Justicia, Colegio Notarial, Ayuntamiento de Logroño, etc.).

Los datos sobre la carga docente del profesorado muestran que el personal académico es suficiente y dispone de una dedicación adecuada. También es de destacar que el porcentaje de profesorado a tiempo completo ha aumentado desde la implantación del título. Del 68% inicial se ha pasado a un 74%, con porcentajes superiores en momentos concretos. Así en el Informe de Seguimiento de la propia Facultad, de 25 de noviembre de 2015 se detalla que en el curso 2013/14, el 91% era personal permanente.

El profesorado se ha actualizado teniendo en cuenta las características del título a través de los cursos de formación de la Universidad de La Rioja. En concreto los profesores vinculados con el Grado en Derecho han participado en 9 proyectos de innovación docente. Así, existe un programa de evaluación del PDI enfocado hacia la mejora de la calidad de la docencia basado en el programa DOCENTIA de ANECA.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo de la Universidad de La Rioja es adecuado para dar soporte a las actividades docentes del Grado en Derecho, así como a las actividades organizadas por la Facultad que están relacionadas con el título. El personal de administración y servicios vinculados al Centro es compartido, como los servicios, a todas las titulaciones que se imparten en el edificio y cuenta con una valoración

positiva en las encuestas de satisfacción llevadas a cabo a estudiantes, profesores y egresados. No obstante, todas las necesidades en infraestructura y servicios están adecuadamente cubiertas. También las necesidades que pueden plantearse en las aulas de docencia, aulas de informática o recursos bibliográficos son cubiertas por los servicios generales de la universidad.

Los recursos materiales con los que cuenta la FCJS son adecuados para el número de estudiantes y las actividades formativas del Grado en Derecho. La FCJS de la UR ofrece servicios de apoyo y orientación académica y tutorías adaptados al Grado en Derecho.

Durante la visita, los estudiantes y egresados han manifestado un grado de satisfacción positivo con las prácticas externas, su planificación y las competencias que con ellas adquieren.

Respecto a la movilidad, el Vicerrectorado de Responsabilidad Social planifica y coordina los programas de la universidad. La página web de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social ofrece información sobre programas de movilidad internacional para estudiantes como “Erasmus estudios” y “Erasmus prácticas” pero también otros que permiten realizar estancias en universidades no europeas con las que la Universidad de La Rioja ha suscrito los correspondientes convenios bilaterales.

No hay datos que evidencien el grado de participación en programas internacionales por parte de los estudiantes del Grado en Derecho.

La Universidad de La Rioja, a través del plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de acreditación, se compromete a elaborar y publicar estadísticas sobre la participación de los estudiantes del Grado en programas internacionales.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son presentados con detalle en las guías docentes y son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título. Las Guías docentes de las asignaturas del Grado en Derecho están valoradas muy positivamente debido al detalle que ofrecen respecto a las actividades formativas, la coherencia de la

metodología con los objetivos de aprendizaje y a la adecuación de los sistemas de evaluación y su ponderación a los objetivos de aprendizaje y a la naturaleza de los contenidos de cada asignatura y del conjunto del título.

La metodología y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se corresponden en general con lo previsto en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje alcanzados son adecuados a los objetivos del programa formativo y al Nivel 2 (Grado) del MECES. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados valoran de forma positiva los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha superado el número de 50 previsto en la memoria verificada, (62 en el curso 2011/2012; 51 en el curso 2012/2013; 57 en el curso 2013/2014; y 58 en el curso 2014/2015).

En cuanto a la tasa de abandono de los estudiantes en la Universidad, los datos superan las previsiones contemplada en la memoria verificada, pero con una mejora en el último curso: 28,57% en el 2012/2013, 39,29% en el 2013/2014, y con un 33,87% en el 2014/2015.

La tasa de eficiencia supera lo previsto en la memoria verificada. Ésta se situaba entre un 70% y un 80%. No obstante, se aprecia una tendencia a la baja de 98,6% en el año 2012/2013 a un 89,95% en el último año evaluado.

Asimismo, la tasa de rendimiento ofrece resultados satisfactorios, no sólo porcentualmente, sino también por experimentar una tendencia continuada al alza: de 70,04% del curso 2011/2012 al 80% en el curso 2014/2015.

Las tasas de graduación en los tres cursos evaluados se sitúan entre el 46,94% (curso 2012/2013) y el 33,87% del último curso 2014/2015. La tasa de rendimiento entre el 70,04% (curso 2012/2013) y el 80,24% del último curso 2014/2015.

Las evidencias muestran tasas de éxito de un 100% en 19 asignaturas en el curso 2014/2015, sin que haya tasas inferiores al 70%.

Todas estas tasas cumplen con lo dispuesto en la memoria verificada. Las encuestas de satisfacción con el Grado en Derecho de los estudiantes, profesores y egresados ofrecen valoraciones positivas.

Las encuestas realizadas al PAS se hacen de forma bienal y contemplan el grado de satisfacción sobre cuestiones de seguridad y salud, así como en materia de prevención de riesgos laborales.

No obstante, es necesario señalar que no se dispone de datos que desglosen las menciones.

La UR no ha realizado encuestas de satisfacción a los empleadores En la evidencia E1801202G17 sobre Inserción Laboral se afirma que la Universidad de La Rioja no realiza encuestas de inserción laboral.

La Universidad de La Rioja, a través del plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de acreditación, se compromete a ajustar de manera estricta el número de estudiantes admitidos de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria verificada.

Asimismo, la universidad se compromete a realizar un análisis detallado de los datos que existen sobre el número de estudiantes de nuevo ingreso obtenidos en cursos anteriores y valorar así la oportunidad de modificar el número de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria del título.

Por otro lado, para que la UR disponga de datos desglosados por menciones, la universidad ha previsto en su plan de mejoras modificar las encuestas de satisfacción para incluir datos de clasificación que permitan realizar un análisis de los resultados por mención.

Por último, en el plan de mejoras la UR se compromete a diseñar un procedimiento de obtención de información sobre satisfacción de los empleadores. Para ello, analizará los procedimientos similares que existen en otras universidades y preparará un borrador; presentará el diseño a la comunidad universitaria para su mejora, y aprobará el procedimiento e integración en el SGIC.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en la respuesta al Informe Provisional de ANECA que será objeto

de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

• El ajuste entre el número de estudiantes de nuevo ingreso y el establecido en la memoria verificada. Si la universidad quisiera aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso se debe presentar una modificación de la memoria para su evaluación.

• La sustitución del enlace dispuesto en la página Web donde se alude a “Estructuras e Itinerarios”, que debe pasar a ser “Estructuras y Menciones”.

Se proponen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras para la mejora del título:

• Programar sesiones informativas específicas con el fin de facilitar a los estudiantes un mejor conocimiento de los requisitos en materia de progreso y permanencia en la UR.

• Establecer mecanismos que permitan conocer el grado de participación en programas internacionales por parte de los estudiantes del Grado en Derecho.

• Establecer mecanismos para que un mayor número de estudiantes participen en las encuestas de satisfacción, distinguiéndose los datos obtenidos según la mención que estudien los encuestados.

• Realizar encuestas de satisfacción a los empleadores.

• Realizar estudios sobre inserción laboral de los titulados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter BIENAL

En Madrid, a 14/06/2017:

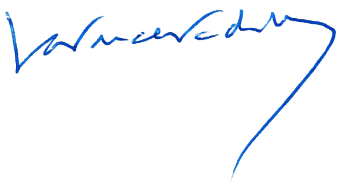

El Director de ANECA